

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 04 JUN 2015

DECRETO N° 1 2 5 1 /

VISTOS:

- a) El Contrato "Elaboración Diseño de Ingeniería Proyecto de Pavimentación Comité Habitacional Los Alerces", de fecha 01 de julio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Concón y el Consultor Ingeniero Civil Sr. Ernesto Gómez Araya.
- b) El Ord. N° 185/3794 del Sr. Jefe Departamento Técnico SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 23 de abril de 2015, que informa favorablemente el "Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvia Las Melias entre Calle Los Alerces y Fin de Proyecto".
- c) El ORD. SECPLAC N° 200/15, de fecha 04 de mayo de 2015, a través del que se da cuenta al Sr. Alcalde respecto de la mayor cantidad de trabajo que involucró para el Consultor contratado la necesidad de rehacer el diseño luego de que, después de múltiples inconvenientes, se le modificara la base de cálculo originalmente informada. Aparece valorizada en este documento la referida sobrecarga de trabajo en la cifra de \$ 343.500, correspondiente a un 15% del valor contratado originalmente.
- d) El ORD. Asesoría Jurídica N° 128/2015, de fecha 20 de mayo de 2015, a través del que informa al Sr. Alcalde que, sobre la base de lo expuesto en el documento a que se refiere el párrafo anterior y si está técnicamente fundado el mayor costo del contrato por razones no imputables al Consultor, procedería pagar la suma de dinero adicional señalada.
- e) La circunstancia de verificarse que la modificación de cotas en puntos del trazado que ya tenían definición de rasante y especificación de obras complementarias asociadas a un determinado nivel, involucra recalcular y rehacer el diseño en términos de:
 - Diseño Geométrico
 - Diseño estructural de pavimentos (por modificación de pendientes)
 - Diseño de evacuación de aguas lluvia
 - Diseño estructural de obras de arte
 - Confección de planos
 - Cubicación
 - Especificación de obras
 - Presupuesto estimativo
 - Presentación de proyecto modificado a trámite de aprobación
- f) El hecho de que la valorización del desarrollo de tal volumen de trabajo resulta discretamente compensada con el incremento de un 15% sobre el monto del contrato original, según lo previsto en el ORD. SECPLAC N° 200/15 que aparece citado en la Letra c) de los Vistos del presente Decreto.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 74, del 04 de junio de 2015, que da cuenta de que existen los recursos para cubrir el gasto a que se refiere el presente Decreto Alcaldicio.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **DISPÓNGASE** la confección de un anexo contractual en el que aparezca suplementado en la cantidad de \$ 343.550 el monto originalmente establecido Contrato "Elaboración Diseño de Ingeniería Proyecto de Pavimentación Comité Habitacional Los Alerces", de fecha 01 de julio de 2013.



3. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto a la Cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal Año 2015.
4. **DISPÓNGASE** por Secretaría Municipal la entrega de copia del presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE PAMELA SOTO AGUDO

ALCALDE (S)

MTG/RCG/rcg

Distribución:

1. Secretaría Municipal ✓
2. Control
3. Asesoría Jurídica
4. DAF
5. SECPLAC
6. Carpeta (100)

7